



INSTRUCTIVO PARA EL TESISISTA:

CARRERAS DE FILOSOFÍA, GEOGRAFÍA, HISTORIA Y CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

Todas las presentaciones se realizan por **Mesa de Entradas** dirigidas a la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Letras Dra. Graciela A. MORGADE.

3° Piso - 10 a 18 hs. - Tel. 4432-0606 - Int. 121

Se debe indicar al final los siguientes datos:

FIRMA y ACLARACIÓN

N° DE DNI./N° LIBRETA

DIRECCIÓN y TELEFONO

E-MAIL

Los nombres del Director, Co Director y Jurados propuestos para cada instancia deberán indicarse en forma completa y con la indicación del máximo título que posean.

Las dependencias administrativas por las que pasará tu trámite son las siguientes:

- **Dirección Técnica de Alumnos** (1° Piso)

Dto. de Atención a Alumnos y Despacho – Int. 179 – Horario: 10 a 18 hs. – Sra. Myriam Arias

- **Departamento de tu carrera** (3° Piso)

Dto. de Filosofía – Horario: 13 a 19 hs. – Int. 144 - defilo@filo.uba.ar – Sra. Melina Sereno – Sr. Facundo Seoane

Dto. de Geografía – Horario: 15 a 19 hs. – Int. 116 - depgeo@filo.uba.ar – Sra. Débora Gandulla

Dto. de Historia – Horario: 13 a 19 hs. – Int. 127 - histdep@filo.uba.ar – Sra. Silvana Alberti

Dto. de Ciencias Antropológicas – Horario: 13 a 19 hs. - Int. 154 - depant@filo.uba.ar – Sr. Santiago Pellegrini

Al tomar conocimiento de tu inscripción el departamento de tu carrera iniciará una **“ficha de seguimiento de tesis”** en la que registrará, cada vez que tome conocimiento, todos los movimientos relativos a tu trámite.

- **Dirección de Coordinación Académico- Departamental, Dto. de Gestión de Alumnos** (Of. 302 - 3° Piso)

Horario: 10 a 17 hs. - Int. 120 - gestionalumnos@filo.uba.ar – Sra. María Sol Florez Quintana

Requisitos para la Inscripción

Para poder inscribirte a la Tesis de Licenciatura deberás tener aprobado el **CBC** y **20 asignaturas (materias y seminarios) de la carrera**, los idiomas no se computan. Las mismas deberán ser declaradas en una grilla a tal fin.

En la nota de inscripción deberás indicar la orientación elegida y a quien proponés como Director de la misma.

Si todavía no lo hiciste, este el momento en que deberás tramitar la Libreta Universitaria definitiva en el Dto. de Admisión de la Dirección Técnica de Alumnos, en donde entre otras cosas deberás hacer entrega del certificado definitivo del CBC.

Plazos de presentación

Una vez inscripto, la presentación de la misma **no podrá ser antes de los 6 meses** ni **podrá exceder el plazo de 18 meses**. Pasados los 18 meses deberás solicitar una prórroga.

Requisitos para la Presentación (Entrega de ejemplares)

Podrás realizar la presentación de la misma una vez que hayas **aprobado todas las asignaturas (materias, seminarios e idiomas) de tu plan de estudios** y **hayas cumplido con el último censo y la actualización de datos correspondiente**.

<p>SE REQUIERE QUE ENTRE LA PRESENTACION DE LOS EJEMPLARES Y LA DEFENSA DE LA TESIS EXISTA UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS COMO MINIMO.</p>
--



Circuito Administrativo que seguirá tu trámite de Tesis.

Deberás realizar el seguimiento de tu trámite e informarte de las resoluciones que se efectúen para cada solicitud en el Departamento de tu carrera o en la Dirección Técnica de Alumnos.

Al final de este instructivo encontrarás todos los modelos de notas correspondientes.

A. INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR ELEGIDO

Deberás presentar una nota por Mesa de Entradas indicando el tema elegido para la misma. Esta nota deberá estar firmada por quien será el Director de tu Tesis, otorgando así su aval.

Es importante que conserves el número de expediente asignado ya que será con el cual podrás seguir todo el trámite de tu tesis.

Recorrido que seguirá el expediente

1. Dirección Técnica de Alumnos para que acompañe certificado de materias aprobadas e informe si has cumplido con el censo y la actualización de datos correspondiente a efectos de constatar que te encuentres en condiciones de inscribirte.

2. Departamento de tu carrera a los efectos de que tome conocimiento de tu inscripción, preste su conformidad al tema elegido y evalúe la propuesta de Director. Asimismo inicia tu *ficha de seguimiento de tesis*

- Si el Director cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación:

3. Dirección Técnica de Alumnos a los efectos de archivar el Expediente en tu legajo de alumno.

- Si el Director no cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación pero ya fue Director de otra Tesis de Licenciatura:

3. Dirección Técnica de Alumnos a los efectos de archivar el Expediente en tu legajo de alumno.

- Si el Director no cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación y nunca fue Director:

3. Dirección de Coordinación Académico- Departamental, Dto. de Gestión de Alumnos, habiendo acompañado el Departamento el CV del Director propuesto, para su tratamiento en Comisión de Enseñanza, Consejo Directivo y emisión de Resolución designando Director. La misma es comunicada al Departamento de tu Carrera.

4. Dirección Técnica de Alumnos a los efectos de archivar el Expediente en tu legajo de alumno.

Requisitos para ser Director de Tesis de Licenciatura

El director de tesis podrá ser elegido entre:

a. Los profesores del respectivo Departamento.

b. Los profesores de la Facultad regulares o interinos o eméritos o consultos designados por el Decano a propuesta del respectivo Departamento.

c. Profesores regulares o interinos o eméritos o consultos de otras Facultades de esta Universidad o que acrediten méritos equivalentes.

d. Jefes de trabajos prácticos regulares del Departamento respectivo siempre que reúnan alguna de las siguientes características:

- Sean doctores en la especialidad.

- Hayan concluido una beca de posgrado de esta Universidad o del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y cuenten con antecedentes destacados en investigación.

e. Sean Investigadores de la carrera del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

f. Los docentes auxiliares que revistan como Ayudantes de Primera regulares podrán dirigir Tesis de Licenciatura siempre que reúnan las siguientes condiciones académicas:

- Sean Doctores de la Universidad de Buenos Aires, de Universidades Nacionales o de Universidades Extranjeras de reconocido prestigio, y

- Sean Profesores Titulares, Asociados o Adjuntos regulares de Universidades Nacionales.

En los casos c., d., e. y f. se requiere el acuerdo previo del Consejo Directivo.



B. SOLICITUD DE CO-DIRECTOR

Deberás presentar una nota por Mesa de Entradas solicitando la designación de un Co-Director. La misma deberá contar con el aval de tu Director de Tesis. En la nota deberás hacer referencia a tu número de expediente de inscripción a la tesis.

Recorrido que seguirá el expediente

1. Dirección Técnica de Alumnos para que acompañe antecedentes, es decir, los expedientes relativos a tu trámite de tesis.
 2. Departamento de tu carrera a los efectos de que tome conocimiento y evalúe la propuesta de Co-Director.
- Si el Co-Director cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación:
 3. Dirección de Coordinación Académico- Departamental, Dto. de Gestión de Alumnos a fin de que sea autorizado por la autoridad competente.
 4. Dirección Técnica de Alumnos a los efectos de archivar el Expediente en tu legajo de alumno.
- Si el Co-Director no cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación:
3. Dirección de Coordinación Académico- Departamental, Dto. de Gestión de Alumnos, habiendo acompañado el Departamento el CV del Co-Director propuesto, para su tratamiento en Comisión de Enseñanza, Consejo Directivo y emisión de Resolución designando Director. La misma es comunicada al Departamento de tu Carrera.
 4. Dirección Técnica de Alumnos a los efectos de archivar el Expediente en tu legajo de alumno.

Requisitos para ser Co-Director de Tesis de Licenciatura

Podrán ser co-directores los Jefes de Trabajos Prácticos del Departamento y los profesores de otros Departamentos de la Facultad, ambos con antecedentes de investigación en el campo correspondiente a la tesis.
La Junta Departamental, a propuesta del Director de tesis, aprobará la designación del co-director.
El co-director puede participar, con voz y sin voto, en las reuniones del Tribunal de Tesis.

C. CAMBIO DE DIRECTOR O CO-DIRECTOR:

Si existe la necesidad de cambiar de Director o Co-Director, deberás presentar una nota por Mesa de Entradas solicitándolo. La misma deberá contar con la firma del Director o Co-Director saliente. En la nota deberás hacer referencia a tu número de expediente de inscripción a la tesis.

Recorrido que seguirá el expediente

idem Director o Co-Director

D. CAMBIO DE TEMA:

Si decidís cambiar de tema de tesis, deberás presentar una nota por Mesa de Entradas solicitándolo. En la nota deberás hacer referencia a tu número de expediente de inscripción a la tesis.

Recorrido que seguirá el expediente

1. Dirección Técnica de Alumnos para que acompañe antecedentes, es decir, los expedientes relativos a tu trámite de tesis.
2. Departamento de tu carrera a los efectos de que tome conocimiento.
3. Dirección Técnica de Alumnos a los efectos de archivar el Expediente en tu legajo de alumno.



E. PRESENTACIÓN DE LA TESIS

- PARA PRESENTARLA ANTES DEL PLAZO DE LOS 6 MESES

Deberás presentar una nota por Mesa de Entradas solicitando la excepción. La misma deberá contar con el aval de tu Director de Tesis. En la nota deberás hacer referencia a tu número de expediente de inscripción a la tesis.

Recorrido que seguirá el expediente

1. Dirección Técnica de Alumnos para que acompañe antecedentes.
2. Departamento de tu carrera a los efectos de que tome conocimiento y de su conformidad.
3. Dirección de Coordinación Académico- Departamental, Dto. de Gestión de Alumnos, a fin de que sea autorizado por la autoridad competente.
4. Departamento de tu carrera a los efectos de que tome conocimiento.
5. Dirección Técnica de Alumnos a los efectos de archivar el Expediente en tu legajo de alumno.

- PARA PEDIR PRÓRROGA DE LA PRESENTACIÓN PASADO EL PLAZO DE LOS 18 MESES

Deberás presentar una nota por Mesa de Entradas solicitando la prórroga e indicando la fecha exacta hasta la cual la solicitas. La misma deberá contar con el aval de tu Director de Tesis. En la nota deberás hacer referencia a tu número de expediente de inscripción a la tesis.

Recorrido que seguirá el expediente

1. Dirección Técnica de Alumnos para que acompañe antecedentes.
2. Departamento de tu carrera a los efectos de que tome conocimiento e indique la fecha hasta la cual concederá la prórroga.
3. Dirección de Coordinación Académico- Departamental, Dto. de Gestión de Alumnos, a fin de que sea autorizado por la autoridad competente
4. Departamento de tu carrera a los efectos de que tome conocimiento.
5. Dirección Técnica de Alumnos a los efectos de archivar el Expediente en tu legajo de alumno.

- PRESENTACIÓN DE LA TESIS (ENTREGA DE EJEMPLARES)

Podrás realizar la presentación de la misma una vez que hayas aprobado todas las asignaturas (materias, seminarios e idiomas) de tu plan de estudios y hayas cumplido con el último censo y la actualización de datos correspondiente.

Para ello deberás presentar una nota por Mesa de Entradas indicando los tres temas para la defensa con la aprobación de tu Director y tres ejemplares de la tesis. La tesis deberá tener una extensión no menor a 50 páginas y presentarse en papel tamaño carta a doble espacio y en una sola faz. En la nota deberás hacer referencia a tu número de expediente de inscripción a la tesis.

Recorrido que seguirá el expediente

1. Departamento de tu carrera a fin de que desglose los ejemplares de la tesis.
2. Dirección Técnica de Alumnos para que acompañe antecedentes, certificado de materias aprobadas e informe si has cumplido con el censo y la actualización de datos correspondiente a efectos de constatar que te encuentres en condiciones de defender la tesis.



3. Departamento de tu carrera a los efectos de que conforme el tribunal de tesis.
4. Dirección de Coordinación Académico- Departamental, Dto. de Gestión de Alumnos, a efectos de que evalúe que te encuentres en condiciones y que el jurado también.
 - Si el Jurado cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación:
5. la autoridad competente aprueba el jurado y el título definitivo de la tesis.
 - Si el Jurado no cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación:
5. habiendo acompañado el Departamento el CV del Jurado que no se encuadra en la reglamentación, se gira para su tratamiento en Comisión de Enseñanza, Consejo Directivo y emisión de Resolución designando Jurado. Asimismo si el Jurado propuesto ya lo fue para otro tesista, podrá ser autorizado por resolución de Decano.
6. Departamento de tu carrera para que fije fecha y hora de la defensa. Este deberá notificar la fecha y hora acordada a la Dirección Técnica de Alumnos, Dto. de Ventanilla
7. Dirección Técnica de Alumnos. El expediente debe estar allí al momento de la defensa. La misma se registra en el libro de actas correspondiente.
8. Si el alumno aprueba la defensa oral, uno de los ejemplares de la tesis se remitirá a la Biblioteca Central, los restantes deberán ser remitidos a los Institutos o Centros que correspondan teniendo en cuenta la índole del trabajo.

Tribunal de Tesis de Licenciatura

El mismo estará conformado por tres (3) profesores y para poder integrarlo se deben cumplir con los mismos requisitos para ser Director.

El director de la tesis será uno de los miembros del tribunal.

Cuando el tribunal esté integrado por tres (3) profesores de la Facultad, regulares o interinos o eméritos o consultos será autorizado por el Decano a propuesta del Departamento.

En los demás casos resolverá el Consejo Directivo.

El jurado, convocado por el Departamento, se reunirá a efectos de aprobar o rechazar el trabajo escrito, dejándose constancia del dictamen. Si es aprobado se fijará la fecha para la defensa oral dentro de un plazo no mayor de sesenta días. Si fuera rechazado, el alumno deberá rehacerlo en un plazo no menor de treinta (30) días y no mayor de noventa (90). El jurado podrá rechazar hasta dos (2) veces el trabajo escrito. Cumplido dicho número el alumno deberá cambiar el tema de su Licenciatura.

Defensa

La prueba oral consistirá en la defensa de la tesis. El alumno podrá asimismo ser interrogado sobre otros aspectos de su trabajo, y sobre los temas por él propuestos.

Se calificará el trabajo escrito y la prueba oral con una sola nota que se ajustará a la escala de calificaciones en vigor.

Si el alumno resulta aplazado en la prueba oral, no podrá repetirla antes de los seis (6) meses.

Se acompañan a continuación los modelos de notas para dichas solicitudes:

- 1.- Solicitud de inscripción y autorización del director elegido.
- 2.- Solicitud de co-director.
- 3.- Solicitud de cambio de director.
- 4.- Solicitud de cambio de co-director.
- 5.- Solicitud de cambio de tema.
- 6.- Solicitud de presentación de la tesis antes del plazo de los 6 meses.
- 7.- Solicitud de prórroga de la presentación de la tesis pasado el plazo de los 18 meses.
- 8.- Solicitud de presentación de la tesis (Entrega de ejemplares).